



PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

A01 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 030-068

Fecha de elaboración: 15/ene/26

PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	El Gobierno Municipal necesita recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales. La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Gobierno Municipal necesita recursos para gastar e invertir en el logro de sus objetivos. Sin suficiencia de ingresos no hay posibilidad de gasto para atender las demandas sociales. La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico.
¿En qué se gasta?	Gasto de inversión y corriente, y objeto del gasto.
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Se deberá de considerar en el documento información sobre participación social, contraloría social y acceso a la información.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. ALFONSO ESPINOSA MARIN DEJEN

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

PRESIDENCIA

TESORERO MUNICIPAL

L.C. MAVER RETO AZA GARCIA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

TESORERÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SINDICA

C. MARIA CECILIA RODRIGUEZ REYES

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

SINDICATURA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGIDOR PRIMERO

C. JESUS FLORES VAZQUEZ

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2026 - 2029

REGIDURÍA PRIMERA